MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

Caazapá, 27 de setiembre de 2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al llamado ***CO N° 01/22 ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA – PLURIANUAL. PAC/ID 418623****, a fin de contestar y subsanar las observaciones indicadas en el SICP:*

1. Observación: *Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.*

   Al respecto mencionamos lo siguiente:

   En el PBC, en el punto **Capacidad Técnica** indica que los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

   a) Catálogo del bien ofertado que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas y garantías requeridas por la convocante. (en idioma castellano).

   Dicho requerimiento es necesario a fin de verificar que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, como si también si cuenta con las garantías requeridas.

   b) ***Ser representante de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay,*** que se acredita con el Certificado de representación de la marca ofertada para el territorio de la República del Paraguay (vigente).

   Dicho documento es necesario a fin garantizar que el bien ofertado cuenta con el respaldo suficiente de la empresa fabricante, y que, ante cualquier reclamo de garantía, repuestos, etc., se pueda canalizar a través del representante.

   c) El oferente deberá asegurar la continuidad de fabricación de repuestos de la marca ofertada por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.

   Dicho requerimiento es a fin de garantizar la continuidad de fabricación de repuestos del vehículo ofertado considerando la vida útil del mismo de 10 años como mínimo.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

d) El oferente deberá contar con talleres propios (4 como mínimo) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca del vehículo ofrecido.

Este punto se modifica en el PBC, se solicita que el oferente cuente con 2 talleres propios como mínimo.

Se requiere que el oferente cuente con talleres propios y autorizados, especializados de la marca ofertada, considerando la importancia de mantener el vehículo en óptimas condiciones, conforme a los estándares exigidos del fabricante a los efectos de mantener la garantía requerida.

e) Listado de las sucursales de repuestos que posea el oferente en el área central y otras ciudades del interior, de la marca del vehículo ofrecido.

Es a fin de garantizar la disponibilidad de venta de repuestos en el mercado nacional en forma inmediata, a fin de evitar que la reparación o mantenimiento del vehículo sea imposibilitado por la falta de repuestos.

Es por ello que se mantiene el criterio respecto a la capacidad técnica, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

2. Observación: *Solicitamos a la convocante aclarar en qué mes del año 2023 se estaría abonando el segundo pago.*

   En el PBC, específicamente en la sección de Condiciones contractuales, en el punto Formas y condiciones de pago, se aclara en que mes se estaría abonando el segundo pago.

3. Observación: *Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar el punto que hace referencia a autorización de fabricante.*

   Dicha observación ya se encuentra subsanada en el PBC, en el punto correspondiente.

4. Observación: *Solicitamos a la convocante remitir los documentos respaldatorios referente al dictamen de estimación de costo de manera íntegra o completa y no fragmentada.*

   Se adjunta los documentos respaldatorios referente al dictamen de estimación de costo de manera íntegra.

Entendemos que es exclusiva responsabilidad de la convocante el proceso de contratación en sus distintas etapas, conforme a las normativas vigentes.

Se adjunta los documentos requeridos para su publicación en el SICP.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

C.P. OSCAR DARIO REYES BRIZUELA
Encargado de U.O.C.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá